



Tras supervisión conjunta con municipalidad distrital

**PIURA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTÓ BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA**

Nota de Prensa N°216/OCII/DP/2016

- ***Palacio Municipal, Biblioteca Municipal, Área de Rentas y Mercado Municipal no presentan características necesarias para el libre desplazamiento de personas con discapacidad.***
- ***Las calles de la ciudad solo cuentan con 19 rampas accesibles.***

La Defensoría del Pueblo, junto a la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad de Castilla, supervisó las instalaciones de diversos locales públicos de la comuna y constató que estos no están preparados para recibir a los ciudadanos con discapacidad. En tal sentido, se conoció que la infraestructura no cumple con el diseño universal que permite el desplazamiento libre y autónomo de toda la ciudadanía.

Entre los locales visitados se encuentran el Palacio Municipal, la Biblioteca Municipal, el Área de Rentas y el Mercado Municipal, los cuales presentan, por ejemplo, un alto porcentaje de puertas de acceso estrechas o con gradas u obstáculos, lo cual no permite el ingreso en silla de ruedas.

Asimismo, en la sede municipal los mostradores de la caja y de las áreas de orientación al ciudadano y de rentas y tributos tienen alturas superiores a los 80 cm, lo que impide la comunicación con una persona en silla de ruedas. Además, el edificio no cuenta con servicios higiénicos accesibles e importantes oficinas se ubican en el segundo piso.

La vía pública no se encuentra ajena a estas deficientes condiciones de accesibilidad. Por ejemplo, las rampas no cuentan con un ancho mínimo de 90 cm entre los muros que la limitan y el porcentaje de pendiente determinada según el desnivel sobrepasan lo establecido en la norma "Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Por su parte, la Municipalidad informó a la Defensoría del Pueblo que tras el Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida aplicado a 37 manzanas del distrito, se tuvo como resultado que la comuna cuenta con 19 rampas accesibles, 81 inaccesibles y 306 faltantes, lo que obliga a que se realice un gran esfuerzo para propiciar una verdadera accesibilidad en el distrito.

Por ello, en el marco de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y como parte de la función de supervisión de la administración pública, la Oficina Defensorial de Piura exhortó a la Municipalidad Distrital de Castilla a realizar las acciones presupuestales y técnicas para adecuar la infraestructura municipal a las normas de accesibilidad e incorporar el enfoque de diseño universal para las actuales y futuras construcciones urbanas.

Piura, 28 de noviembre de 2016